MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY
RUC. 80022368-3
Unidad Operativa de Contrataciones

PARAGUAY
BICENTENARIO

Piribebuy, 14 de setiembre de 2011.-

Adenda Nº 1

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informales cuanto sigue:

Lo establecido en el anexo 1, puto 17 en donde se establece lo siguiente:

a. Se dará preferencia en un **70 %**, conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto Nº 6225 de fecha 04/03/11 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDOS POR LAS LEYES Nº 2051/2003 Y Nº 3.439/2007. **No corresponde.-**

Se modifica por lo establecido en artículo siguiente:

d) En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Stefany Ada María Gini Orué
Responsable de U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy